

París, 26 de abril de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF.

Su subfondo absorberá el 2 de junio de 2023 el subfondo Amundi US Treasury 3-7, un subfondo de Amundi Index Solutions SICAV. En concreto, esto significa que el Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF que usted posee recibirá activos del Amundi US Treasury 3-7 sin ningún cambio en el número de acciones que posee actualmente.

En paralelo a la fusión, tenga en cuenta que su subfondo pasará a denominarse Amundi US Treasury Bond 3-7Y.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Arnaud Llinas Director de ETF, Indexación y Smart Beta



Multi Units Luxembourg

Société d'investissement à capital variable 9, rue de Bitbourg L-1273 Luxemburgo Registro Mercantil de Luxemburgo, B 115 129 (la **«Sociedad»**)

Luxemburgo, 26 de abril de 2023

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF

Cambio de nombre y fusión en el Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF (el «Subfondo Receptor»)

Qué incluye este aviso:

- Carta explicativa de las Operaciones
- Anexo I: Cronología de las Operaciones



Estimado/a accionista:

Le informamos de que el Consejo de Administración de la SICAV (el «Consejo») ha decidido proceder al Cambio de Nombre del Subfondo «Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF», tal como se describe en el párrafo A de la carta explicativa («Cambio de Nombre»).

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, también se ha decidido proceder a la fusión de:

(1) Amundi US Treasury 3-7, un subfondo de Amundi Index Solutions, una société d'investissement à capital variable constituida con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 5, Allée Scheffer, L-2520, Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B206810 (el «Subfondo Absorbido»);

en

(2) Lyxor US Treasury 3-7Y (DR) UCITS ETF, un subfondo de Multi Units Luxembourg en el que posee acciones (el «Subfondo Receptor»);

(la «Fusión»).

<u>Usted recibe esta notificación como accionista del Subfondo receptor. Como tal, su subfondo está recibiendo un subfondo diferente a través de una Fusión.</u>

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre el Cambio de Nombre y la Fusión (en su conjunto, las **«Operaciones»**), lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de las Operaciones en su inversión.

Tenga en cuenta que las Operaciones se procesarán automáticamente en las fechas relevantes indicadas en el Anexo I (la «Fecha de entrada en vigor del Cambio de nombre» y la «Fecha de entrada en vigor de la Fusión»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en las Operaciones, puede solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Receptor de acuerdo con el párrafo C de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a las Operaciones, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S. 91-93, boulevard Pasteur 75015 París Francia

Atentamente,

El Consejo



A. Cambio de nombre

El Consejo ha decidido proceder al Cambio de Nombre del Subfondo Receptor a partir de la Fecha de entrada en vigor del Cambio de Nombre (tal y como se describe en el Anexo I). Como consecuencia, los principales cambios en el Subfondo Receptor se indican en la siguiente tabla:

	Antes de la Fecha de entrada en vigor del Cambio de nombre	Después de la Fecha de entrada en vigor del Cambio de nombre
Nombre del Subfondo	Lyxor US Treasury 3-7Y (DR)	Amundi US Treasury Bond 3-
Receptor	UCITS ETF	7Y
	Acc	UCITS ETF Acc
	Dist	UCITS ETF Dist
	Monthly Hedged to EUR – Acc	UCITS ETF EUR Hedged Acc
Nombre de las Clases de Acciones del Subfondo	Monthly Hedged to EUR – Dist	UCITS ETF EUR Hedged Dist
	Monthly Hedged to GBP – Acc	UCITS ETF GBP Hedged Acc
	Monthly Hedged to GBP – Dist	UCITS ETF GBP Hedged Dist
Receptor	Monthly Hedged to CHF – Acc	UCITS ETF CHF Hedged Acc
	Monthly Hedged to CHF – Dist	UCITS ETF CHF Hedged Dist
	Monthly Hedged to MXN - Acc	UCITS ETF MXN Hedged Acc
	Monthly Hedged to MXN - Dist	UCITS ETF MXN Hedged Dist

Este cambio está relacionado con los continuos esfuerzos de Amundi por mejorar la claridad y visibilidad de su gama de ETF para los inversores.

B. Impacto de la Fusión en los Accionistas del Subfondo Receptor

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión (tal como se describe en el Anexo I), todos los activos y pasivos del Subfondo Aborbido relevante se transferirán al Subfondo Receptor. Los accionistas del Subfondo Receptor deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es un subfondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en Luxemburgo sujeto a unas normas de inversión sustancialmente similares a las del Subfondo Receptor. Cuando sea necesario, la cartera del Subfondo Absorbido se ajustará antes de la Fusión para que no sea necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión.

Tras la ejecución de la Fusión, los accionistas del Subfondo receptor seguirán manteniendo las mismas acciones del Subfondo receptor que antes y no se producirá ningún cambio en los derechos vinculados a dichas acciones. A excepción de las características relacionadas con el Cambio de Nombre, las demás características del Subfondo receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la realización de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

No obstante, se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y que aclaren individualmente cualquier posible consecuencia fiscal derivada de la Fusión.

C. Términos y condiciones de la Fusión

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de las Operaciones tienen derecho al reembolso o canje de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluyendo las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Receptor para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuando las comisiones adquiridas por el Subfondo Receptor para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «Último día para solicitar



el reembolso o el canje de forma gratuita para los inversores del mercado primario», tal como se establece en el Anexo I.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Receptor. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se procesará el primer día siguiente que sea un Día hábil.

Las Operaciones serán vinculantes para todos los accionistas del Subfondo Receptor que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones en el Subfondo Receptor de acuerdo con lo establecido en este párrafo C.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del OICVM Receptor:

- · las condiciones comunes de la Fusión:
- el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Receptor;
- copia del informe de fusión preparado por el auditor;
- copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.



ANEXO I Cronología de las Operaciones

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso	26 de abril de 2023
Último día para solicitar el reembolso de forma gratuita para los inversores del mercado primario	26 de mayo de 2023
Cambio de nombre	2 de junio de 2023
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	2 de junio de 2023

^{*} O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.